



MODELO PAD_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/PAD/019	
RESOLUCIÓN: Resolución de 12 de junio de 2026	BOUC: BOUC n.º 19
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Microbiología	
DEPARTAMENTO: Departamento de Microbiología y Parasitología	
FACULTAD: FACULTAD DE FARMACIA	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) Se evaluarán hasta 5 puntos: 1.1. Publicaciones científicas, teniendo en cuenta todos los índices de calidad: factor de impacto, posición de la revista en el área, número de citaciones, etc. Patentes. Hasta 3 puntos 1.2. Proyectos de investigación: participación en proyectos de investigación competitivos. Dirección de tesis doctorales. Hasta 1 punto 1.3. Participación en congresos, conferencias impartidas, etc. Hasta 1 punto
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) Se valorarán hasta 2 puntos: 2.1. La experiencia docente en el ámbito universitario público debidamente justificada y en consonancia con el puesto desempeñado en cada caso. Todos los puntos descritos en el baremo de la disposición reguladora: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.
3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) Se valorarán hasta 2 puntos 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos). 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos). 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos). 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
Se valorarán hasta 2 puntos 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
Se valorarán todos los méritos descritos en el baremo, debidamente justificados y en consonancia con el puesto desempeñado en cada caso. Otras titulaciones relacionadas con el área: máx 0,25; Idiomas: máx 0,5; Gestión: máx: 0,5; Otros méritos: máx 0,25
6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado. Se valorarán cada de una de las situaciones o circunstancias tal y como quedan reflejadas en el baremo de la disposición reguladora: hasta 0,5 puntos
7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorará hasta 2 puntos la competencia en la descripción de la trayectoria académica y científica: del candidato y la respuesta a las preguntas realizadas por los miembros de la comisión.

EL/LA PRESIDENTE/A

**DIEZ OREJAS
ROSALIA MARIA**

- 00402668F
Firmado:

Firmado digitalmente por
DIEZ OREJAS ROSALIA
MARIA - 00402668F
Fecha: 2026.09.09
17:12:16 +02'00'

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado por Lucía García
Pastor el día 09/09/2026 con
un certificado emitido por
AC FNMT.

Firmado: